

21 de Junio de 1913.

Contra la viruela.

La Alcaldía, preocupándose del desarrollo de la viruela en estos últimos días ha expedido un decreto tendiente a mejorar las condiciones de aseo en que están los conventillos.

En dicho decreto se da el plazo de treinta días para blanquear las murallas de esas habitaciones y se fija una multa de veinte pesos para los que no cumplan con lo ordenado en el plazo fijado para ello.

La medida tomada por la Municipalidad es digna de todo encomio.

Hasta ayer en el Lazareto de San José habían cerca de cien enfermos sin contar con los que reciben curación en sus casas.

Todo el mundo sabe como influye el desaseo en la propagación de la viruela.

Puede decirse que ella es exclusivamente el resultado de la falta de higiene.

El estado de la mayor parte de los conventillos es conocido del público: son verdaderos charcos de barro y montones de inmundicias que superan a toda ponderación.

Es una verdadera vergüenza que la mayoría de ellos pertenezcan a gente acaudalada que está en la obligación, más que nadie, de preocuparse de la situación del pueblo, ya que por el mismo género de su negocio le toca ver más de cerca las necesidades de los pobres.

¿Cómo podremos obtener que estos tengan hábitos de aseo si se les mantiene en una situación en que, forzosamente, tienen que acostumbrarse a vivir en la inmundicia?

Un extranjero, de paso por Santiago, manifestaba, privadamente, la admiración que le causaba el hecho de que una sociedad que se decía culta y cristiana mantuviera este estado de cosas.

A hecho muy bien la autoridad, ya que no lo han hecho los particulares en preocuparse de evitar, en parte siquiera, que siga este desaseo y este descuido en las habitaciones de nuestros obreros.

Mientras más enérgicas sean las medidas que se tomen, más pronto se verá el resultado.

Pero es necesario que, al mismo tiempo que se dan decretos como el que nos ocupa, se busquen los medios para que nadie burla su cumplimiento.

Una inspección constante y seria se impone a este respecto.

El Consejo de Habitaciones para Obreros debe secundar también en cuanto este de su parte la obra que se ha emprendido.

Si se lograra el cumplimiento de decreto de la Alcaldía, habríamos obtenido que siquiera las piezas de estos conventillos, estuvieran en mejor estado.

Pero, por supuesto, estaríamos siempre muy lejos de haber llegado a una situación siquiera aceptable.

Los patios comunes de esos conventillos seguirán siendo los charcos que son hoy.

Contra estos focos de infección hay que dirigir también los esfuerzos.

De todos modos, el decreto de que hablamos, marca el primer paso en orden al mejoramiento del estado insalubre de las habitaciones del pueblo.

J.P.